

SANTA CRUZ, 02 de Marzo 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N°31 de la Técnico Financiero Junji VTF
- 4.- Resolución Exenta N°6580 del 28.12.2021
- 5.- Resolución Exenta N°6582 del 28.12.2021
- 6.- Documento Contabilidad, Ingreso N°21 DEL 18.01.2022
- 7.- Cartola Banco BCI N°1.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 por un monto de \$625.615, a Cta. Cte. MSC.- Junji VTF N°56119801, por concepto de reintegro renta mínima retroactiva de la funcionaria Paula Cornejo de Jardín Infantil La finca, depositadas en cuenta de Educación.

DECRETO EXENTO N° 657

01.- GÍRESE a IMSC. JUNJI VTF, la suma de \$625.615.- (Seiscientos veinticinco mil seiscientos quince pesos).

02.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-

03.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04.-Por orden del Señor del Alcalde.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)